

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

51937 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. relativo a la publicación de la Resolución de fecha 2 de octubre de 2.018, recaída en el expediente de extinción del derecho del aprovechamiento de 30.000 l/s. de agua del río Lor, en los términos municipales de Folgoso do Courel y Quiroga (Lugo), con destino a producción de energía eléctrica. Salto de Vilamor (H/32/01551/E).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2.015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Confederación Hidrográfica del Miño-Sil publica la Resolución de este expediente por razones de interés público.

Titular: IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U.

Asunto: Extinción de un aprovechamiento de aguas con destino a producción de energía eléctrica. Salto de Vilamor.

Cauce: Río Lor.

Municipio y provincia: Folgoso do Courel y Quiroga (Lugo).

Caudal: 30.000/s

Título y fecha de resolución concesión: Orden Ministerial de 26 de diciembre de 1960

Datos de la inscripción n.º: Registro General Aprovechamientos Hidráulicos, inscripción n.º 143.

Con fecha 29 de agosto de 2018, la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil inició de oficio expediente de extinción del aprovechamiento de referencia, por incumplimiento de los plazos previstos en la concesión.

Con fecha 2 de octubre de 2018 el Ministerio para la Transición Ecológica ha dictado resolución acordando:

PRIMERO: Declarar extinguido, por incumplimiento de los plazos establecidos en la concesión, el derecho a la concesión de un caudal de 30.000 l/s de agua del río Lor, en términos de la parroquia de Vilar de courel, T M de Folgoso do Courel y Quiroga (Lugo), con destino a producción de energía eléctrica otorgado por Orden Ministerial de 26 de diciembre de 1960 (B.O.E. de 1 de febrero de 1961) a favor de Saltos del Sil, y posteriormente transferida a favor de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S.A."

SEGUNDO: Cancelar la inscripción en el Registro General de Aprovechamientos Hidráulicos, número 143 mediante la indicación del término "extinguido", referenciando la fecha en la que se dicta la presente resolución.

La correspondiente resolución obra en la Oficina de Ourense de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., Baixada Outeiro, 2, Entresuelo, Ourense, en horario de atención al público de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Ourense, 26 de octubre de 2018.- El Jefe de Servicio, Jorge Gutiérrez González..

ID: A180064329-1